



Nº 0348-DG-HONADOMANI-SB

2008

Resolución Directoral

Lima, 18 de Diciembre de 2008.

Vistos, los Expedientes Nº 12929-08 y 13760-08;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 013-DG-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 23 de Enero del 2008, se aprobó el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" para el año 2008, entre los cuales se encuentra la Licitación Pública para "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio" por un valor referencial de S/. 977,235.81 nuevos soles;



Que, la Jefa de la Oficina de Logística en su OFICIO Nº 0537-OL-HONADOMANI-SB-2008, de fecha 03 de diciembre del 2008 dirigido al Director Ejecutivo de Administración, consignando como documentos de referencias el Oficio Nº 209-JDAD-HONADOMANI-SB.2008 de fecha 30 de octubre del 2008 y el Memorando Nº 392-JDAD-HONADOMANI-SB.2008 de fecha 3 de diciembre del 2008 suscrito por el Jefe del Departamento de Ayuda al Diagnóstico, el Informe Nº 0809-2008-UP-OL-HONADOMANI-SB-2008 de fecha 02 de Diciembre del 2008 para disponibilidad presupuestal y aprobación del expediente, asimismo posterior a su aprobación solicitó EXCLUIR del PAAC 2008 la LICITACIÓN PÚBLICA para "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio" por un valor referencial de S/. 977,235.81 nuevos soles e INCLUIR en el PAAC 2008 el proceso de selección de ADJUDICACIÓN DIRECTA PUBLICA para "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio" por un valor referencial de S/. 457,105.33 nuevos soles;



Que, mediante Informe Nº 627-UPC.HONADOMANI.SB.08 de fecha 5 de diciembre del 2008 el Coordinador de Equipo de Presupuesto y Costos de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital San Bartolomé determina la existencia de recursos financieros para atender la solicitud presentada por la Jefatura de la Oficina de Logística otorgando la correspondiente disponibilidad presupuestal, con el cual, el Director Ejecutivo de Administración mediante Memorandum Nº 1089-DEA.HONADOMANI.SB.08 de fecha 09 de diciembre del 2008, aprueba el expediente técnico para la Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio;



Que, el último párrafo del Artículo 7º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de las metas institucionales. Se modificará el Plan Anual cuando: 1) Se tenga que incluir o excluir procesos de selección; o 2) Se modifique la cantidad prevista de bienes, servicios u obras en más de veinticinco por ciento del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección. La aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los Artículos 25º y 26º respectivamente;

Que, de acuerdo al artículo de 27º y 25º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM la facultad de aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, en el Hospital se halla reservada al Titular de la Entidad;

Con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 11° inciso c) de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Artículo 7° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y el Artículo 27° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al ejercicio fiscal 2008, disponiendo:

- EXCLUIR del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2008 el proceso de selección Licitación Pública para "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio" por un valor referencial de S/. 977,235.81 nuevos soles e;
- INCLUIR al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" 2008 la ADJUDICACIÓN DIRECTA PÚBLICA "Adquisición de Reactivos y Material de Laboratorio" por un valor referencial de S/. 457,105.33 nuevos soles, Fuente de Financiamiento 00, Recursos Ordinarios, Cadena de Gasto 5.3.11.46 Material Médico y 5.3.11.30 Bienes de Consumo;

Artículo Segundo.- Disponer que la presente Resolución sea publicada por la entidad en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su expedición, asimismo, disponer la publicación de la presente resolución en el portal del Hospital "San Bartolomé".

Artículo Tercero.- Disponer que la presente modificación del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2008 se ponga a disposición de los interesados en la sede del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Oficina de Logística, sito en Avenida Alfonso Ugarte N° 825-Lima.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
DR. JULIO BAÑO CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 12728

JCC/NCV/RPAG.
Cc.
DEA
OAJ
OL
OCI
Archivo
Informática



[Handwritten signature]
19/12/08
[Handwritten initials]